



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D.C., 17 SET. 2020

11001 40 03 013 2016-0333

Acorde a lo solicitado en el escrito que precede, y como se dan los presupuestos del artículo 457 del CGP., se dispone:

- 1.- SEÑALAR la hora de las 9.00 AM del día (4) del mes de diciembre de 2020, para que se lleve a cabo la diligencia de REMATE del 50% del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50 S - 200591**.
- 2.- FIJAR como base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien a subastar, previa consignación del 40%.
- 3.- ELABORAR el aviso correspondiente en los términos del artículo 450 del CGP
- 4.- PUBLICAR dicho aviso en un periódico de amplia circulación en la ciudad o en su defecto, en otro medio masivo (radiodifusora local) con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.
- 5.- ADVERTIR que la diligencia comenzará el día y hora señaladas y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.
- 6.- INDICAR que se realizó el control de legalidad.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>44</u>	Hoy <u>18 SET. 2020</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	